



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA**  
(PRESENCIAL)

**LPLCC-17/2021**

**“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS CHROMEBOOKS”**  
SEGUNDA VUELTA, TIEMPOS RECORTADOS



LPLCC17/2021 “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS CHROMEBOOKS”.  
SEGUNDA VUELTA, TIEMPOS RECORTADOS

*Handwritten marks:* Two sets of vertical wavy lines.

*Handwritten marks:* A large circle with a cross inside, and several other scribbles and lines.

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción I, II, III, IV, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento además de lo aplicable en las *Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco* y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco que no se contrapongan a la Ley y su Reglamento, cuyo Organismo se encuentra ubicado en **Av. Prolongación Alcalde # 1220, C.P. 44270, Guadalajara Jal.**, con número telefónico **33-30-30-38-08**; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local, LPLCC17/2021 con Concurrencia del Comité para la adquisición de "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS CHROMEBOOKS" SEGUNDA VUELTA, TIEMPOS RECORTADOS**, en lo subsecuente "ADQUISICIÓN DE BIEN", el cual se llevará a cabo con **INGRESOS PROPIOS 00404** dentro de la partida **5151** de conformidad a lo establecido en las siguientes:

### BASES

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

<b>"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>"ÁREA REQUERENTE"</b>	Área solicitante de determinada adquisición de compras.
<b>"BASES" O "CONVOCATORIA"</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
<b>"COMITÉ"</b>	Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema DIF Jalisco
<b>"CONTRALORÍA"</b>	Órgano interno de control: Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco, (Planta Baja). Teléfono 01-(33)30-30-38-23
<b>"CONTRATO"</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>"CONVOCANTE"</b>	El Sistema DIF del Estado de Jalisco a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de servicios en los términos de la "LEY".

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

<b>"DIRECCIÓN GENERAL"</b>	Dirección General del Sistema DIF del Estado de Jalisco.
<b>"DOMICILIO"</b>	Av. Alcalde # 1220, Colonia Miraflores, Col. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.
<b>"FALLO" o "RESOLUCIÓN"</b>	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
<b>"I.V.A."</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>"LEY"</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>"PARTICIPANTE" O "LICITANTE"</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el <b>"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"</b> .
<b>APORTACION CINCO AL MILLAR</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"</b>	Licitación Pública Local, LPLCC17/2021 con Concurrencia del Comité para la contratación de "Adquisición de Computadoras Chromebooks" Segunda Vuelta, Tiempos recortados.
<b>"PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN"</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los <b>"PARTICIPANTES"</b>
<b>"PROVEEDOR" O "CONTRATISTA"</b>	<b>"PARTICIPANTE"</b> Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
<b>"REGLAMENTO"</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>"RUPC"</b>	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>"SECG"</b>	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública?
<b>"UNICECO"</b>	Unidad Centralizada de Compras de la <b>"CONVOCANTE"</b> .
<b>"FONDO"</b>	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
<b>"CONTRATACION ES ABIERTAS"</b>	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.

*MAM*

*(Handwritten mark)*

*A*

*P*

*(Handwritten mark)*

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

<b>ACTO</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación de "CONVOCATORIA"/"BASES" (En caso de ser aprobadas)	14 de octubre del 2021	A partir de las 13:00 horas	Página de transparencia de DIF Jalisco.
Recepción de preguntas	18 de octubre del 2021	Hasta las 12:00 horas	De manera física en la Unidad Centralizada de Compras del "DOMICILIO" o por correo electrónico: comitedeadquisiciones@difjalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	20 de octubre del 2021	De las 13:00 a las 13:20 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio.
Acto de Junta Aclaratoria	20 de octubre del 2021	A las 13:20 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio.
Muestras Físicas	No Aplica	No Aplica	No aplica
Registro para la Presentación de Propuestas.	21 de octubre del 2021	De las 09:45 a las 10:10 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio.
Presentación y Apertura de propuestas.	21 de octubre del 2021	A las 10:10 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio.
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	28 de octubre del 2021 o dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.	A las 10:00 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio, y/o página de transparencia de DIF Jalisco.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la "LEY", se informa que en el presente proceso se utilizará el **Criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE y oferte el precio más bajo. (El presente proceso no se llevará bajo la modalidad de ofertas Subsecuentes de Descuento, ni se aceptaran propuestas conjuntas).

**1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente procedimiento es la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS CHROMEBOOKS", SEGUNDA VUELTA** conforme a las características señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer bienes/servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el "DOMICILIO" citado en la convocatoria.



*MAM*

*A*

*A*

*P*

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes, objeto de esta **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **"BASES"**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**.

Los bienes objeto de este proceso deberán ser entregados en el Almacén General de la CONVOCANTE ubicado en Juan Tablada No. 1281 Colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes en el horario de 8:00a 15:00 horas, la fecha de entrega será a más tardar a **los 15 días naturales** posteriores a la firma del contrato.

Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la adjudicación y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuado transporte/adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de el **"ÁREA REQUIRENTE"**.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los servicios/bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **"ÁREA REQUIRENTE"** y se recabe el oficio de recepción de los servicios/bienes a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable. En caso de que se trate de Tecnologías de la Información y Comunicación, el Oficio de recepción de bienes a entera satisfacción deberá tener el visto bueno de la Dirección de Tecnologías y Sistemas Informáticos.

## 3. PAGO.

El pago se efectuará en moneda nacional, una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en **"el Departamento de Tesorería"**, de conformidad con los lineamientos de la CONVOCANTE.

### Documentos para pago parcial o total.

- a. Original y 3 copias de la factura, a nombre del Sistema DIF del Estado de Jalisco, con domicilio en la Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. SDI770210DE9, validada por el Almacén General y/o área solicitante.
- b. Copia de la Orden de compra.
- c. 1 copia del **"CONTRATO"**.
- d. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** a nombre del Sistema DIF del Estado de Jalisco, con domicilio en la Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, en



el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. SDI770210DE9, en caso de corresponder.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "CONVOCANTE", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la "CONVOCANTE", pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

### 3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la conclusión del Contrato. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

### 3.2. Impuestos y derechos.

La "CONVOCANTE", aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

## 4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 10.1 de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

- d. En caso de resultar adjudicado, si el **"PARTICIPANTE"** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **"RUPC"**, como lo establece el artículo 17 de la **"LEY"**, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO"**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es obligatorio para la elaboración de la orden de compra y la celebración del **"CONTRATO"**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebraría **"CONTRATO"** con dicho participante y de resultar conveniente, se podrá celebrar con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **"REGLAMENTO"**; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en la fecha, en los formatos, términos y condiciones que la Dirección Jurídica de la **"CONVOCANTE"** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener toda la información considerada como confidencial en apego a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, su reglamento y demás normatividad aplicable

## 5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **"LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la **"Unidad Centralizada de Compras"**, en el **"DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**, **de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones** o de manera digital **en formato PDF (firmado por el representante legal del "PARTICIPANTE") y Word**, al correo electrónico [comitedeadquisiciones@difjalisco.gob.mx](mailto:comitedeadquisiciones@difjalisco.gob.mx) a más tardar a las **12:00 horas del 18 de octubre del 2021**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los

asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el **20 de octubre del 2021** de las **13:00 a las 13:20 horas** en la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del "DOMICILIO" de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **13:20 horas del día 20 de octubre del 2021** del año en curso en la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del "DOMICILIO" de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar y podrá verificarse en la página de transparencia del Sistema DIF Jalisco:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/17839>

## 6. VISITA DE CAMPO. NO APLICA

De ser necesario, según las necesidades expuestas por el "ÁREA REQUERENTE" de los servicios a adquirir, una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas de verificación a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha "ÁREA REQUERENTE", con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia "ÁREA REQUERENTE" exponga.

La organización y facilidades para las visitas se acordarán con el "ÁREA REQUERENTE" y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.

En estas visitas se aplicará un cuestionario para verificar: capacidad productiva, finanzas, recursos humanos entre otras. Como resultado de este cuestionario, se obtendrá una calificación numérica que será parte de los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación (Solo en caso de puntos y porcentajes).

Las empresas que se encuentren localizadas fuera del área metropolitana de Guadalajara, deberán cubrir el costo de los viáticos del personal que se asigne para realizar dichas visitas, cuando así lo requiera la "CONVOCANTE" a través de su "ÁREA REQUERENTE"

Será motivo de desechamiento de las "PROPUESTAS" de aquellos "PARTICIPANTES" que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al "COMITÉ DE ADQUISICIONES" en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de UN sobre cerrado en forma inviolable el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". En caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso el Comité le solicitará a los licitantes que cubran con los requisitos solicitados para seguir con el acto. Esto con fundamento en lo establecido en el Artículo 64, apartado 1 de la "LEY".
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida al "COMITÉ DE ADQUISICIONES" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "**BASES**", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, preferentemente traducidos al español en copia simple.

**La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR", con excepción del inciso b.**

## 7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Formato relación de anexos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- **Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3**
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches tipo Baco.

**La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".**

## 7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		250
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

## 8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica para este proceso

## 9. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en un sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención el cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

## 10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

### 10.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las **10:10 horas del día 21 de octubre del año 2021**, en la Sala de Juntas de la Subdirección General Administrativa del "Domicilio".

Se podrá consultar el acta de Recepción de Propuestas en la página de transparencia del Sistema DIF del Estado de Jalisco:  
<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/17845>

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará desde **las 09:45 horas y cerrará a las 10:10 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa, hora de registro, correo electrónico.**

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" que se incluye en estas "BASES", **una copia de su Identificación Oficial Vigente, adjunto a su sobre.**

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

**EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá incluir lo siguiente:**

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica)
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Declaración de Aportación cinco al millar)
- g. **Anexo 8** (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.
- h. **Anexo 9** Manifiesto y Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2021.
- i. **Anexo 10** Manifiesto y Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:
  - a. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo;
- j. **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).
- k. **Carta fabricante**, que indique que es distribuidor autorizado del por el mismo para la comercialización de los productos y/o servicios que está ofertando.
- l. **Deberá presentar datasheet** del equipo ofertado con link de la página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su propuesta.
- m. **Garantía por escrito** de mínimo 3 años en partes, mano de obra y en sitio.

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".**

Documento no obligatorio:

- n. **Relación de Anexos.**
- o. **Copia vigente del Registro en el RUPC.**

**Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el "CONTRATO" se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido**

designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la "LEY" y 79 de su "REGLAMENTO".

De conformidad con el artículo 79 del "REGLAMENTO" de la "LEY", a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué "PARTICIPANTE" correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

**10.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- En el momento en que se indique, los "PARTICIPANTES" ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- Se hará mención de los "PARTICIPANTES" presentes;
- Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 10.1 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido; en caso de omitir total o parcialmente el foliado de los documentos solicitados, el comité le indicará a los Licitantes que cubran el requisito solicitado para seguir con el acto.
- El Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y dos de los "PARTICIPANTES" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran todas las hojas de los documentos solicitados en

LPLCC17/2021 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS CHROMEBOOKS"  
SEGUNDA VUELTA, TIEMPOS RECORTADOS.

Página 13 de 47

el numeral 10.1 de estas "BASES"; (APEGARSE A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1, FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE COMPRAS)

- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO"
- j. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. Esto con fundamento en lo previsto por el artículo 65, fracción III de "LA LEY".
- k. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", la "CONVOCANTE" podrá solicitar ante la autoridad competente, el suspenderle o cancelarle el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

## 10.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

En el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", la partida UNICA objeto del presente proceso se adjudicará íntegramente al licitante que cumpla en los aspectos técnicos y administrativos solicitados y proponga la mejor oferta.

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE" (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia "LEY", en este supuesto, la "CONVOCANTE" evaluará al menos las dos "PROPUESTAS" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la evaluación, se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY" y en el artículo 69 del "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que

cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

### 10.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la "LEY", la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO".

### 11. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

### 12. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se podrán poner en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

### 13. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- h. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Cuando el "PARTICIPANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.

### 14. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las "BASES" difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.

- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. Cuando se extinga la necesidad de adquirir los servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, conforme al Artículo 71, apartado 3, de la Ley.
- g. Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h. Si los precios ofertados por los **"LICITANTES"** no aseguran a la **CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

#### 15. DECLARACIÓN DE **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** DESIERTO.

El **COMITÉ"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
- c. Si a criterio del **"COMITÉ"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

#### 16. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **"COMITÉ"** podrá autorizar a solicitud del **"ÁREA REQUIRENTE"**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma

son aceptables; el "ÁREA REQUERENTE" emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

## 17. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

El **28 de octubre del 2021, a las 10:00 horas** o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la página de transparencia del Sistema DIF del Estado de Jalisco <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/17840> y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "Unidad Centralizada de Compras" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDORES" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

## 18. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente.

- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Hacer o facultar a personal de la **"CONVOCANTE"** para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.
- j. De acuerdo a la declaración de emergencia del virus denominado COVID-19, el comité se reserva la facultad para modificar las fechas y el lugar de los actos indicados en las presentes bases, facultándose a la unidad centralizada de compras para que realice lo conducente.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### 19. FIRMA DEL "CONTRATO".

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 15 de las presentes **"BASES"**.

Los PROVEEDORES se obligan a firmar el contrato, a más tardar el 16° día hábil, contado a partir de la fecha de notificación del fallo, en el **"DOMICILIO"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", o a más tardar el día de la entrega del mismo. Esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

**Documentos a solicitar para la elaboración y suscripción del contrato:**



- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **"CONVOCANTE"**.
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona Jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia vigente del registro en el RUPC

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección Jurídica de la **"CONVOCANTE"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"**.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"CONVOCANTE"** por conducto de la **"Unidad centralizada de compras"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.



LPLCC17/2021 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS CHROMEBOOKS"  
SEGUNDA VUELTA, TIEMPOS RECORTADOS.

*Handwritten signature*

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*

*Handwritten mark on the bottom left.*

## 20. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El "CONTRATO" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "CONTRATO" siempre y cuando se haya realizado la prestación del servicio objeto del "CONTRATO" a entera satisfacción de la "CONVOCANTE", en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR", y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

### 19.1 DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "servicios", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" analizará la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los servicios objeto del contrato.

## 21. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". Salvo casos excepcionales, se podrá otorgar anticipo, conforme a lo previsto por el artículo 78 de la "LEY".

## 22. GARANTÍAS.

El "PROVEEDOR" deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Ésta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el "DOMICILIO". En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente hasta por **4 meses a partir de la fecha de firma del contrato.**

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o bien bajo depósito exhibido en cualquier forma ante la Caja General de la Dirección de Recursos Financieros del Sistema DIF Jalisco. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del "CONTRATO") a favor de la "CONVOCANTE", previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la "LEY". Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del "CONTRATO", pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer

Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificadorio al "CONTRATO" principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Una vez entregados los servicios, a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71, apartado 2 y 77 apartado 2., de la Ley.

Quando los "PROVEEDORES" garanticen el cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del (Anexo 7). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la "LEY".

### 23. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- a. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el pedido y/o "CONTRATO".
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los "PROVEEDORES", para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte de la "CONVOCANTE" por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en el "CONTRATO".
- e. Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los servicios objeto del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.

**24. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.**

25. En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada de la "CONVOCANTE" y/o el "ÁREA REQUIRENTE", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se podrá rescindir el "CONTRATO" a criterio de la "CONVOCANTE"

**26. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de que los servicios entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la "CONVOCANTE" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los servicios que sean rechazados por la "CONVOCANTE" o el "ÁREA REQUIRENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falta de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la "CONVOCANTE" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Se entiende como no entregados los "servicios" en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los servicios contratados y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato (Solo en caso de bienes).

**27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).**

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento



LPLCC17/2021 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS CHROMEBOOKS"  
SEGUNDA VUELTA, TIEMPOS RECORTADOS

de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida. Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

## 28. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

## 29. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

## 30. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre del 2021.



LPLCC17/2021 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS CHROMEBOOKS"  
SEGUNDA VUELTA, TIEMPOS RECORTADOS.

Página 24 de 47

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**LPLCC17/2021**

**"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS CHROMEBOOKS", SEGUNDA VUELTA.**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto 7</b>	<b>Documento que se entrega</b>
<b>Anexo 2 (Propuesta Técnica).</b>	<b>a)</b>	
<b>Anexo 3 (Propuesta Económica).</b>	<b>b)</b>	
<b>Anexo 4 (Carta de Proposición).</b>	<b>c)</b>	
<b>Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.</b>	<b>d)</b>	
<b>Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).</b>	<b>e)</b>	
<b>Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)</b>	<b>f)</b>	
<b>Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.</b>	<b>g)</b>	
<b>Anexo 9 Manifiesto y Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2021.</b>	<b>h)</b>	
<b>Anexo 10 Manifiesto y Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:</b> a. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo;	<b>i)</b>	
<b>Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).</b>	<b>j)</b>	
<b>Carta fabricante, que indique que es distribuidor autorizado del por el mismo para la comercialización de los productos y/o servicios que está ofertando.</b>	<b>k)</b>	
<b>Deberá presentar datasheet del equipo ofertado con link de la página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su propuesta.</b>	<b>l)</b>	
<b>Garantía por escrito de mínimo 3 años en partes, mano de obra y en sitio.</b>	<b>m)</b>	
<b>Relación de Anexos. No obligatorio.</b>	<b>n)</b>	
<b>Copia vigente del Registro en el RUPC.</b> No obligatorio.	<b>o)</b>	



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC18/2021

**"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS CHROMEBOOKS", SEGUNDA VUELTA**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación LPLCC17/2021 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS CHROMEBOOKS", SEGUNDA VUELTA**

Licitante:
Dirección:
Teléfono:
Correo:
No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:



LPLCC17/2021 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS CHROMEBOOKS"  
SEGUNDA VUELTA, TIEMPOS RECORTADOS

Página 26 de 47

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC17/2021

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS CHROMEBOOKS", SEGUNDA VUELTA

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla  
Presidente del Comité de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder



LPLCC17/2021 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS CHROMEBOOKS"  
SEGUNDA VUELTA, TIEMPOS RECORTADOS.

Página 27 de 47

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC17/2021

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS CHROMEBOOKS", SEGUNDA VUELTA.

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad
1	170	<p>COMPUTADORA CHROMEBOOKS CHROME OS CON LICENCIAMIENTO GOOGLE FOR EDUCATION Y GARANTIA A 3 AÑOS, CON PROCESADOR MULTI - CORE 2 CORES. 2 HILOS, FRECUENCIA BASE DE 1.6 GHZ, FRECUENCIA MAXIMA 2.4 GHZ.TDP 6W. O SUPERIOR EN TODAS SUS CARACTERÍSTICAS. CHIPSET INTEGRADO COMPATIBLE CON EL PROCESADOR.MEMORIA RAM DE 4 GB (MÍNIMO). SDRAM DD R4- 1866, ALMACENAMIENTO INTERNO DE 32 GB eMMC 5.0 (MÍNIMO). SISTEMA OPERATIVO CHROME OS PREINSTALADO, CON PANTALLA DE 11.6" (MÍNIMO), RETROILUMINADA, ANTIRREFLEJANTE, 1366 X 768. TARJETA GRÁFICA INTEGRADA. AMD RADEON I tm R4 GRAPHICS O SUPERIOR. AUDIO BOCINAS INTEGRADAS, ESTÉREO, MICRÓFONO INTEGRADO, BATERIA INTERNA CON DURACIÓN MÍNIMO DE HASTA 10 HRS. ALIMENTACIÓN, ADAPTADOR DE CORRIENTE CON CAPACIDAD DE CARGA RÁPIDA CON CONEXIÓN DE USB TIPO C, CAMARA WEB DE MÍNIMO 720p HD.PUERTOS/RANURA MÍNIMO 2 PUERTOS USB DE 3.1 TIPO - C. MÍNIMO 2 PUERTOS USB 2.0 TIPO A, 1 PUERTO COMBO AUDIFONO/MICRÓFONO. 1 LECTOR DE MEDIOS (MICRO SD, SDHC Y SDXC). COMUNICACIONES WIFI 802.11 a/b/g/n/ac, BLUETOOTH 4.2. BLUETOOTH 4.0 O SUPERIOR. INTERFAZ DE ADMINISTRACION DEL DISPOSITIVO LICENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE GOOGLE FOR EDUCATION. CONGRADO DE PROTECCIÓN RESISTENTE A CAÍDAS CON ESTAR MILITAR MÍNIMO, MIL - STD810G. TECLADO EN ESPAÑOL LATINOAMERICANO TIPO QWERTY, RESISTENTE A SALPICADURAS.MOUSE, PANEL TÁCTIL CON MULTIGESTOS. SEGURIDAD, CHIP DE SEGURIDAD DE GOOGLE H1, RANURA DE CANDADO DE SEGURIDAD - NONO, ESPECIFICACIONES AMBIENTALES, BAJO CONTENIDO DE HALÓGENO; CERTIFICACIÓN, TCO 8.0 CONGARANTÍA DE 3 AÑOS POR ESCRITO, QUE CUBRA MÍNIMO 3 AÑOS EN PARTES, MANO DE OBRA EN SITIO.ENTREGARLICENCIA DE GESTIÓN GOOGLE CMC (INCLUIDA EN EL DISPOSITIVO). ASÍ COMO BRINDAR UN DIAGNÓSTICO DE LA CONEXIÓN ACTUAL A INTERNET, CON PROPUESTAS DE MEJORA Y OPTIMIZACIÓN DE CONECTIVIDAD,ADEMÁS DE BRINDAR CAPACITACIÓN PARA PERSONAL, PADRES DE FAMILIA Y BECARIOS DE LOS CADI Y CAIC MUNICIPALES, PORPARTE DEPERSONAL CERTIFICADO EN GOOGLE FOR EDUCATION, QUE CUENTE CON CERTIFICADO DE GOOGLE INVENTOR, UN ENTRENADOR CERTIFICADO COMO INNOVADOR DIGITAL.</p> <p>ESPECIFICACION DE ACUERDO A LA VALIDACIÓN POR PARTE DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.</p>	PIEZA





1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
DIF	Desarrollo Integral de la Familia
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
CADY	Centro Asistencial de Desarrollo Infantil
CAI	Centros de Atención Infantil
UNICEF	El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
SEP	Secretaría de Educación Pública

2. ANTECEDENTES

En el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco (2018-2024) se señala como grupos prioritarios a aquellas personas que por alguna situación se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, entre estos grupos se incluyen a las personas con discapacidad, personas adultas mayores, las madres adolescentes, los jóvenes, la población migrante, los pueblos originarios, por mencionar algunas. Asimismo, la Ley General de Desarrollo Social (2013), define a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad como aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar.

El Sistema DIF Jalisco comprendido con la población vulnerable, ha promovido la creación de estrategias que garanticen la satisfacción de necesidades de las familias y ha fortalecido su programa Atención a la Primera Infancia, el cual a través de los Centros de Atención Infantil CAI promueve la seguridad y desarrollo integral del niño y la niña. Parte fundamental del trabajo que se realiza a diario en los Centros de Atención Infantil CAI con la población infantil debe de cubrirlo con la normatividad y programas oficiales vigentes, siendo uno de ellos el programa de Educación preescolar en donde señala que las niñas y los niños deben de estar familiarizados con las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

La integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el día a día, tanto en el caso de adultos como de niños, conduce a la organización UNICEF (2017) a considerar a los niños y niñas de la sociedad actual como "nativos digitales" ya que las tecnologías son centrales en sus vidas. Los más pequeños conviven con ellas y dependen de ellas para aprender, socializarse, informarse y divertirse, pudiéndose generar de esta manera dependencia de las mismas. Los principales entornos para interactuar en la infancia con las TICs son la escuela y el hogar familiar. Hoy en día, son numerosos los centros escolares que cuentan con modernos y novedosos recursos tecnológicos, y en el hogar la situación no es diferente. El uso de la tecnología debe tener un objetivo concreto y puntual: diversión, aprendizaje o formación. Aquí el papel de los adultos es importante, ya que deben dar buen ejemplo de ello a sus hijos, y no hacer también un uso excesivo de las TIC continuamente en casa.

Las TIC pueden ser verdaderamente educativas y servir de enriquecimiento, pues los estudios que se están realizando con niños y niñas pequeñas están demostrando el poder de este medio para el desarrollo cognitivo (Pack, 1998); muchos de estos dispositivos combinan juegos, cuentos electrónicos, gráficos, música, efectos de sonido y animaciones, existiendo el poder del aprendizaje interactivo y utilizando personajes que ya son conocidos por los niños. Las TIC están aquí, como hecho incuestionable y, por tanto, que no hay posibilidad de rechazarlas (Cabrera, 2012).

A partir del año 2019 en los CAI se ha logrado una integración de tecnología a los programas educativos de los Centros de Atención Infantil que coordina la Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas, ya que se ha logrado apoyar con dispositivos de cómputo para la creación de espacios digitales en donde se implementan estrategias pedagógicas en el uso y manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y desarrollo de habilidades digitales en el aula de los Centros de Atención Infantil utilizando los herramientas de Google for Education.

Las niñas y los niños de los Centros beneficiarios aprendieron a usar los dispositivos con el apoyo de las capacitaciones que se han brindado a cabo capacitaciones con los padres de familia de los niños beneficiarios a fin de que se familiaricen sobre el uso responsable de las Tecnologías de la Información y comunicación.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA  
16 ABO. 2021  
VALIDACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Handwritten signature

Handwritten signature



**2. JUSTIFICACIÓN**

El Estado Mundial de la Infancia examina las formas en que la tecnología digital ha cambiado las vidas de los niños y niñas y sus oportunidades, y explora lo que puede deparar el futuro. Si se aprovecha de la manera correcta y es accesible a escala universal, la tecnología digital puede cambiar la situación de los niños y niñas que han quedado atrás ya sea debido a la pobreza, la raza, el origen étnico, el género, la discapacidad, el desplazamiento o el aislamiento geográfico, al conectarlos a numerosas oportunidades y dotarlos de las aptitudes que necesitan para tener éxito en un mundo digital.

Como la globalización y la urbanización, la "digitalización" ya ha cambiado el mundo. La rápida proliferación de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) es una fuerza imparable que afecta prácticamente a todas las esferas de la vida moderna, desde las economías a las sociedades, las culturas y a la vida cotidiana.

La infancia no es una excepción, desde el momento en que cientos de millones de niños y niñas llegan al mundo, están inmersos en una corriente constante de comunicación y conexión digitales, a medida que los niños crecen, la capacidad de utilizar la digitalización para dar forma a sus experiencias de vida crece con ellos, ofreciéndoles oportunidades aparentemente ilimitadas para aprender y socializar. Especialmente en el caso de los niños y niñas que viven en lugares remotos, o aquellos a quienes la pobreza y la exclusión social les impiden progresar, la tecnología digital y la innovación pueden abrir una puerta hacia un futuro mejor, ofreciéndoles un mayor acceso al aprendizaje, ayudándoles a alcanzar su potencial, rompiendo a su vez los ciclos de desventaja.

Las TIC ya están ampliando el acceso a contenidos educativos de alta calidad, incluidos libros de texto, material de video e instrucción remota. Pueden aumentar potencialmente la motivación de los niños y niñas al hacer que el aprendizaje sea más divertido y tenga más relación con sus vidas, tienen el potencial de crear oportunidades para el aprendizaje personalizado, de contribuir a que aprendan a su propio ritmo y de ayudar a los educadores a proporcionar mejores oportunidades de aprendizaje.

Para transformar las oportunidades en beneficios reales para los niños y niñas en la era digital, especialmente para el aprendizaje, la participación y la inclusión social, es fundamental comprender el contenido de las experiencias digitales y proporcionarles la orientación y el apoyo adecuados.

Las intervenciones educativas pertinentes y de calidad, la atención, los cuidados y las relaciones afectivas que se establezcan con los niños pequeños contribuirán para que ellos sean personas que busquen procesos de mejores condiciones de aprendizaje, de desarrollo y de bienestar a lo largo de toda su vida.

Este proyecto surge de la necesidad de trabajar el uso de las tecnologías en la educación, a través de planeaciones educativas, el manejo de los dispositivos para apoyar el aprendizaje de las niñas y niños, por medio de apps que apoyen el trabajo pedagógico en los aulas, ya que el Programa de Educación Preescolar de la SEP (PEP 2018) señala en el apartado de perfil de egreso que las niñas y los niños deben contar con habilidades digitales (Estar familiarizado con el uso básico de las herramientas digitales a su alcance).

El trabajo pedagógico que se lleva a cabo a diario en los Centros de Atención Infantil de los Sistemas DIF Municipales incluye dentro de sus planeaciones y guías de trabajo contenidos de los programas educativos oficiales, sin embargo el personal no tiene los conocimientos para el uso responsable de la TIC, ni se cuenta con los dispositivos para el trabajo diario, lo cual limita el servicio que se otorga a la población y no propician una educación de calidad que vaya a la vanguardia con un íntimo relacionado con las tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y uso responsable del Internet, el cual debe de tener un objetivo concreto y puntual, desarrollo, aprendizaje o formación.

DIF Jalisco se ve en la necesidad de continuar apoyando a los Sistemas DIF Municipales con dispositivos de cómputo con herramientas de Google for education y con capacitación al personal docente a fin de que cuenten con herramientas que les permitan el uso de las tecnologías en la educación, a través de planeaciones educativas, el manejo de dispositivos para apoyar y fortalecer el aprendizaje de las niñas y niños.

Al implementar este proyecto el Sistema DIF JALISCO, dará a conocer a la población beneficiada y personal docente de los Centros de Atención Infantil, todas estas herramientas tecnológicas para apoyar las estrategias pedagógicas en el uso y manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el aula de los Centros de Atención Infantil, con el fin de garantizar un uso responsable de estos instrumentos exponer a los niños y los niñas a innegables riesgos, motivo por el cual se busca aprender a utilizar las TIC de forma responsable y crear en sus niñas y niños hábitos adecuados.

VALIDACIÓN TÉCNICA  
16 AGO. 2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT\_V2

2 de 5





4. OBJETIVOS

- Que los niños y niñas de los Centros de Atención Infantil CAI de los Sistemas DIF Municipales cuenten con una formación adecuada para desarrollar el uso responsable de las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) que apoyen su aprendizaje
- Dirigir a los Sistemas Municipales DIF que cuentan con Centros de Atención Infantil CAI dispositivos de cómputo "Chromebooks" con la intención de facilitar la interacción para el uso responsable de la Tecnología de la Información y de la Comunicación (TIC) de modo que las niñas y niños desarrollen habilidades digitales a futuro.
- Fomentar el uso de la tecnología digital en los Sistemas Municipales DIF que influya en las metodologías de enseñanza aplicadas en los Centros de Atención Infantil CAI, así como la asignación de espacios que permitan el desarrollo de éstas.
- Propiciar que las niñas y niños sean autosuficientes en el tema de las TIC a fin de facilitar su incorporación a la educación primaria.

5. REQUERIMIENTO

Progresivo: 01  
Cantidad: 176

Procesador	Multi-core 2 cores, 2 hilos, frecuencia base 1.6 GHz., frecuencia máxima 2.4 GHz, TDP 6W. O superior en todas sus características.
Chipset	Integrado, compatible con el procesador.
Memoria RAM	4 GB (mínimo) SDRAM DDR4-1866
Almacenamiento interno	32 GB eMMC 5.0 (mínimo)
Sistema Operativo	Chrome OS Preinstalada
Pantalla	11.6" (mínimo), retroiluminada, antirreflejante, 1366 x 768
Tarjeta gráfica	Integrada. AMD Radeon™ R4 Graphics o superior.
Audio	Bocinas integradas, estéreo
Micrófono	Integrado
Batería	Interna. Con duración de mínimo de hasta 10 hrs.
Alimentación	Adaptador de corriente con capacidad de carga rápida con conexión USB tipo-C
Cámara	Cámara Web de mínima 720p HD
Puertos / Ranura	Mínimo 2 puertos USB 3.1 tipo-C Mínimo 2 puertos USB 2.0 tipo A 3 puerto combo audifono/micrófono. 1 lector de medios (Micro SD, SDHC y SDXC)
Comunicaciones	Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac, Bluetooth 4.2
Bluetooth	4.0 o superior
Interfaz de Administración del Dispositivo	Licencia de Administración de Gobierno Educación


 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA  
 16 AGO. 2021  
**VALIDACIÓN TÉCNICA**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT\_V2





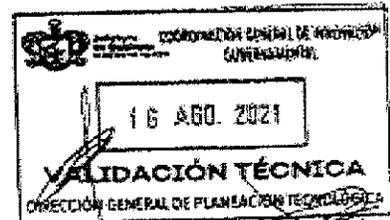
Grado de protección	Resistente a caídas con estar militar mínimo MIL-STD883G
Teclado	Teclado en español latinoamericano tipo QWERTY, resistente a salpicaduras
Mouse	Panel táctil con multigestos
Seguridad	Chip de seguridad de Google Hi Ranura de candado de seguridad - nano
Especificaciones ambientales	Bajo contenido de halógeno; Certificación TCO 8.0
Garantía	3 años (mínimo) en partes y mano de obra en sitio

**6. GARANTÍAS**

Garantía por escrito de mínimo 3 años en partes, mano de obra y en sitio.

**7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

- Presentar carta del fabricante que indique que es distribuidor autorizado por el mismo para la comercialización de los productos y/o servicios que está ofertando
- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización. Todas las componentes deberán ser homogéneas y venir integrados de fábrica
- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se ofrece como superior mediante carta original y mencionando el número de concurso en el cual participa.
- Deberá presentar datasheet del equipo ofertado con link de la página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su propuesta.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



8. ENTREGABLES

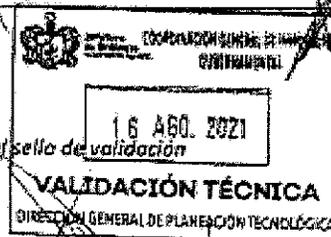
- Garantía por escrito conforme a lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS de este anexo.
- Licencia de gestión GOOGLE CMC (incluida en el dispositivo).
- Certificado de licencia o carta en donde se indique la cantidad, ID de licenciamiento o número de serie, nombre del producto, la titularidad y la vigencia de la misma.
- Documento con detalles de acceso a la plataforma de soporte y actualizaciones.
- Guía de instalación y uso del producto entregado.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Laura Teresa Ponce Rubio	
Puesto: Técnico C	
e-mail: <a href="mailto:laura.ponce@jalisco.gob.mx">laura.ponce@jalisco.gob.mx</a>	
Fecha: 12 de agosto de 2021	Tel. /ext. 33 3030-3800 Ext. 112
Firma: 	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Ing. Hernán Velasco Vélez	
Puesto: Director de Tecnologías y Sistemas Informáticos	
e-mail: <a href="mailto:hernan.velasco@difjalisco.gob.mx">hernan.velasco@difjalisco.gob.mx</a>	
Fecha: 12 de agosto de 2021	Tel. /ext. 33 3030-3800 Ext. 888
Firma: 	

Vigencia del documento: 60 días a partir del sello de validación



ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC17/2021

**ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS CHROMEEBOOKS, SEGUNDA VUELTA**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2021.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Partida	cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Entregables y demás características

**NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.**

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC17/2021

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS CHROMEBOOKS", SEGUNDA VUELTA.

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla  
Presidente del Comité de Adquisiciones

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local LPLCC17/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" relativo a la adquisición de "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS CHROMEBOOKS", SEGUNDA VUELTA, en lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la "CONVOCANTE", obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.

LPLCC17/2021 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS CHROMEBOOKS"  
SEGUNDA VUELTA, TIEMPOS RECORTADOS.

5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_, fax \_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_@\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo



LPLCC17/2021 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS CHROMEBOOKS"  
SEGUNDA VUELTA, TIEMPOS RECORTADOS.

Página 37 de 47

ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC17/2021

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS CHROMEBOOKS", SEGUNDA VUELTA.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

ACREDITACIÓN

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla  
Presidente del Comité de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de la Licitación Pública Local 17/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante :</b>		
<b>No. de Registro del RUPC</b> <i>(en caso de contar con él)</i>		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio:</b> <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<b>Personas Morales:</b>		
<b>Número de Escritura Pública:</b> <i>(Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)</i>		
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>		
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:		
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>		
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

**Número de folio de la Credencial de Elector:**

<b>P O D E R</b>	<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</b></i></p> <p><b>Número de Escritura Pública:</b></p> <p><b>Tipo de poder:</b></p> <p><b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p><b>Lugar y fecha de expedición:</b></p> <p><b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b></p> <p><b>Tomo:                      Libro:                      Agregado con número al Apéndice:</b></p>
------------------	--

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC17/2021

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS CHROMEBOOKS", SEGUNDA VUELTA.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla  
Presidente del Comité de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPLCC17/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la entrega de los "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS CHROMEBOOKS", SEGUNDA VUELTA, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE" induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



LPLCC17/2021 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS CHROMEBOOKS"  
SEGUNDA VUELTA, TIEMPOS RECORTADOS.

Página 40 de 47

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

**LPLCC17/2021**

**"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS CHROMEBOOKS", SEGUNDA VUELTA**

**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla  
Presidente del Comité de Adquisiciones**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



LPLCC17/2021 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS CHROMEBOOKS"  
SEGUNDA VUELTA, TIEMPOS RECORTADOS.

Página 41 de 47

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC17/2021

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS CHROMEBOOKS", SEGUNDA VUELTA.

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_ del 2021. (1)

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla  
Presidente del Comité de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local 17/2021 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ"**, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



LPLCC17/2021 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS CHROMEBOOKS"  
SEGUNDA VUELTA, TIEMPOS RECORTADOS.

Página 42 de 47

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC17/2021

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS CHROMEBOOKS", SEGUNDA VUELTA

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla  
Presidente del Comité de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la **Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales**, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



LPLCC17/2021 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS CHROMEBOOKS"  
SEGUNDA VUELTA, TIEMPOS RECORTADOS.

Página 44 de 47

ANEXO 10

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

**LPLCC17/2021**

**"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS CHROMEBOOKS", SEGUNDA VUELTA.**

**Cumplimiento obligaciones IMSS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla  
Presidente del Comité de Adquisiciones**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la **Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social**, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 11**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

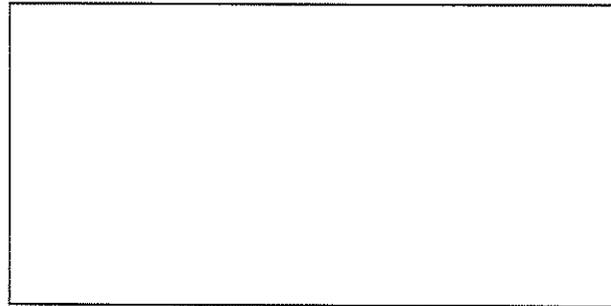
**LPLCC17/2021**

**"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS CHROMEBOOKS", SEGUNDA VUELTA.**

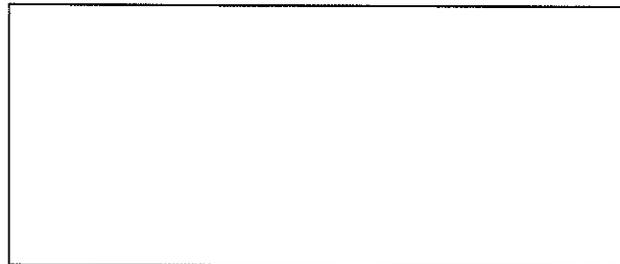
**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_ del 2021.

**ANVERSO**



**REVERSO**



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

## ANEXO 12

### TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$\_\_\_\_\_ **(CANTIDAD CON LETRA)** A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL "PROVEEDOR")** CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. \_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_\_\_ **(CANTIDAD CON LETRA)**; GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR XX ( ) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A XX ( ) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (No. DE CONTRATO), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

